

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8899	107135	27/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JORQUERA TRANSPORTES S.A.		
RUT EMPRESA	79620090-1	Nº	7190
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	43- 630330 09-8952678
COMUNA	LOS ANGELES	CIUDAD	
DOMICILIO	AV. LAS INDUSTRIAS		
		EMAIL@	casamatriz@jtsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CONTENEDOR 1X40 FLAT RACK		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29.3	Tara ▶ 15.7	PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶ PEMUCO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO	Destino ▶ PEMUCO
RUTA A RECORRER	66, 5 SUR, N-85	
TOTAL DE K.M	465	Fecha Aprox. Viaje ▶ 28/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.40	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.5	Carga ▶ 12.0	Total ▶ 18.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BGD-41	SemiRemolque ▶ JC-5293	Remolque ▶
----------	-------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	6.4	2.4				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	11	11	17				
Nº DE RUEDAS	2	4	4	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	0	0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **28/12/2010** FECHA HASTA ▶ **30/12/2010**

COD_AUTENTIF.31820101227-621-2009-0180239911

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Jefe Provincial D.V
Provincia de San Antonio
Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010